

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A GARRIDO VASQUEZ KARINA DEL CARMEN

DECRETO (E) N° 4067

CHILLAN VIEJO, 22.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistema izado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.0 4.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transito ia al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-36908248 de fecha 19.06.20 12, presentada por Sr(a). **GARRIDO VASQUEZ KARINA DEL CARMEN**, por 04 días, em itida por el Doctor(a) **FRANCISCO GUTIERREZ DURAN**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-36908248, de fecha 19.06.2012, de Sr(a).GARRIDO VASQUEZ KARINA DEL CARMEN, Cédula de Identidad N° 13.131.838-3, Profesora Educación Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 04 días a contar del 19.06.2012 al 22.06.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV RMR /eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.